

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DE SUMINISTRO: RENOVACIÓN DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS  
LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PRINEX EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.**

Exp: CONTR 2024/1051808.

**I.- ANTECEDENTES**

1. Por Resolución de la Directora General de 18.12.2024 se aprobó el expediente de contratación de SUMINISTRO: RENOVACIÓN DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PRINEX EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, Exp: CONTR 2024/1051808 por un presupuesto de licitación de DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (**203.987,31 €**), IVA excluido, y un plazo de ejecución de **36 meses**, a contar desde la formalización. Se prevé una posible prórroga de 24 meses.
2. La citada Resolución aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas con sus correspondientes Anexos y acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 168, letra a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, *por razones de exclusividad técnica*, declara la tramitación ordinaria del expediente y acuerda invitar a la empresa SHEBEL CONSULTORÍA Y SERVICIOS SLU, B81162315 a presentar oferta.
3. Consta en el expediente informe de exclusividad técnica sobre la empresa invitada de 31.10.2024 suscrito por el órgano gestor y declaración de exclusividad del representante legal de la empresa de 19.09.2024.
4. El 14.01.2025 se remitió a la citada empresa invitación a presentar oferta de acuerdo con los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas, con sus Anexos que se adjuntaron con la invitación, concediéndole de plazo hasta las 19:59 horas del día 24 de enero de 2025 para que pudiera presentar su oferta dentro del SOBRE 1, ÚNICO a través del portal de licitación electrónica SIREC, así como se señala día y hora para la negociación de los aspectos objeto de la misma.
5. La empresa presentó su oferta en plazo a través de SIREC, adjuntando la documentación administrativa requerida del SOBRE 1, ÚNICO, así como su oferta económica.
6. La documentación administrativa fue presentada conforme exige la cláusula 9.2.1 del PCAP. Así mismo acompañó en el mismo sobre electrónico conforme a la cláusula 9.2.1, letra J) su oferta económica y la declaración de confidencialidad, ascendiendo su oferta económica a **203.987,31** euros IVA excluido.
7. El día 03 de febrero de 2025, a la hora prevista, se celebró la reunión de negociación por streaming, invitando los representantes de AVRA a los de a mejorar la oferta económica -precio-, y horas adicionales, manifestando la empresa que declina su mejora y se ratifica en la oferta económica y de horas formulada que asciende a **203.987,31 €**, IVA excluido. Cerrado el acto, se ha redactado y firmado diligencia de negociación de 05.02.2024.
8. A continuación se requirió a la empresa la documentación previa a la adjudicación del contrato, conforme al apartado 10.3 del PCAP, habiendo aportado en plazo la documentación preceptiva, salvo la garantía definitiva, que en este caso la empresa ha solicitado se efectúe mediante retención en el precio.

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		11/03/2025 19:50:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkIGowzb72fCBB0k7FSe0i8EDF		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**ÚNICO.-** El presente procedimiento negociado sin publicación previa de anuncio de licitación por exclusividad técnica al amparo del artículo 168, a), 2º, LCSP, cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado (...) al no existir competencia por razones técnicas, se ha tramitado conforme a los trámites legales en todas sus fases: expediente administrativo, invitación a la empresa con exclusividad técnica, presentación de su oferta en SIREC, sistema de contratación electrónica, y presentación de la documentación previa a la adjudicación, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 169 y 170 y concordantes de Ley de Contratos del Sector público y lo previsto en el PCAP y sus anexos.

Vistas las normas citadas y la Propuesta de adjudicación suscrita por la Dirección de Administración General de 6 de marzo de 2025 , procede y

### RESUELVO

- Primero.-** ADJUDICAR el contrato de suministro RENOVACIÓN DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SOFTWARE PRINEX EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXP. CONTR 2024 1051808, a la empresa SHEBEL CONSULTORÍA Y SERVICIOS SLU, B81162315 por un precio DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (**203.987,31 euros** ), IVA excluido, con un plazo de ejecución de **36** meses, a contar desde la formalización.
- Segundo.-** Nombrar como responsable del contrato a M<sup>a</sup>. Elena LAMAS ZAPATA, Técnico Superior de servicios informáticos.
- Tercero.-** NOTIFICAR la adjudicación del contrato a la empresa participante en esta licitación, en los términos que establece el artículo 169 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Cuarto.-** PUBLICAR la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras.

SUSANA ROCÍO CAYUELAS PORRAS		11/03/2025 19:50:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkIGowzb72fCBB0k7FSe0i8EDF		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>